



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Interna**

**Número:**

**Referencia:** Designación Adscriptos/as 1° cuatrimestre 2023

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que los tribunales elevaron las actas de selecciones de antecedentes para designar adscriptos/as en diferentes espacios curriculares de la Licenciatura en Antropología.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Antropología, en sus sesiones del 15 de marzo de 2023 aprobó y autorizó las selecciones de antecedentes para designar adscriptos/as en diferentes espacios curriculares de la Licenciatura en Antropología.

Que de acuerdo a la Resolución nº 02/11 del H. Consejo Directivo [Régimen de Adscripciones], debe extenderse la certificación correspondiente;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan como Adscriptos/as ad honorem, en diferentes espacios curriculares del Departamento de Antropología, por el periodo señalado:

Etnografía en Contextos Rurales

LÓPEZ, Constanza -DNI N°35.598.426- Adscripta ad honorem a partir del 15 de marzo de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2025.

Problemáticas de la Antropología Social

PILATTI, Camila -DNI N°37.616.565- Adscripta ad honorem a partir del 15 de marzo de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2025.

Problemáticas de la Arqueología

COSTANTINO, Florencia Natalia -DNI N°38.501.441- Adscripta ad honorem a partir del 15 de marzo de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2025.

Teoría Antropológica II

MOLINA ORDÓÑEZ, Paula Alejandra -DNI N°36.148.455- Adscripta ad honorem a partir del 15 de marzo de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2025.

Taller de Trabajo de Campo Área Bioantropología

NIEVA, Miguel Angel -DNI N°23.964.085- Adscripto ad honorem a partir del 15 de marzo de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el Departamento de Antropología confeccione la Resolución de designación de Adscripción ad honorem de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: ELEVAR a la Decana la Resolución mencionada en el ARTÍCULO 2°, a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación mencionada en segundo término.

ARTÍCULO N°4: Protocolícese, comuníquese y archívese.

ar